



*Universidad Nacional de Salta*  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 17 de Diciembre de 2009

Expediente N° 8.232/06-Cuerpo II

RES-D-EXA: 542/2009

VISTO:

El Informe de Avance correspondiente al período 2008-2009, presentado por el doctorando Lic. Pablo Matías Naranjo, en función de lo establecido en el Art. 15° del Anexo I de la Res. CD N° 076/09 (Reglamento de Doctorado en Ciencias);

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Doctorado en Ciencias, en función del dictamen del Comité Académico del Área Química Aplicada (fs. 219), aconseja aprobar el informe de avance respectivo, despacho que hace suyo la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 219 vta.;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias y las que le fueron conferidas por Res. CD-053/03;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar el Informe de Avance correspondiente al período 2008-2009, presentado por el **Lic. Pablo Matías Naranjo**, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 15° del Anexo I de la Res. CD-076/09 (Reglamento de Doctorado en Ciencias de esta Facultad).

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia al doctorando, a la Directora de Tesis (Dra. Elsa Mónica Farfán Torres), a la Co-directora de Tesis (Dra. Rosa María Torres Sánchez), a la Comisión de Doctorado en Ciencias, al Departamento Administrativo de Posgrado y al Consejo Directivo. Cumplido, RESÉRVESE.

mxs  
az

  
Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS